



Mixtlán
Gobierno Municipal
2024 - 2027

Acta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Ayuntamiento Mixtlán, Jalisco.
Administración Pública Municipal 2024-2027.

24 de junio del 2026

SIENDO DÍA MIÉRCOLES 24 VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 A LAS 16 DIECISÉIS HORAS CON 15 QUINCE MINUTOS, PREVIA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 63, 64, 66, 67 INCISO A), 68, 71 Y 152 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXTLÁN, JALISCO; SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXTLÁN, JALISCO, EN EL DOMICILIO CALLE ELISEO R. MORALES NO. 1, PRIMER PISO, ZONA CENTRO, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO: MVZ. JOSÉ MIGUEL MORELOS SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA GENERAL, C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ PEÑA REGIDORA, C. PEDRO IVÁN ÁLVAREZ LÓPEZ REGIDOR, C. LUCILA GONALEZ LÓPEZ REGIDORA, C. HÉCTOR TOPETE PEÑA REGIDOR, C. SONIA NAYELI TOPETE RAMOS REGIDORA, C. ULISER ARRIZÓN DIAZ REGIDOR, C. JOSEFINA ORTEGA DUEÑAS REGIDORA Y ARQ. JORGE LUIS PEÑA TOPETE REGIDOR PARA LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 19 diecinueve de marzo de 2026;
4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 16 dieciséis de abril de 2026;
5. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 25 veinticinco de mayo de 2026;
6. Aprobación, en su caso, compra de productos contra gusano barrenador;
7. Aprobación, en su caso, compra de tubos;
8. Aprobación en su caso, compra de lámparas solares;
9. Aprobación, en su caso, celebración de convenio con la Secretaría de Cultura;
10. **Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 30177/LXIV/26 mediante el cual se reforma el artículo 4º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco;**
11. Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 30201/LXIV/26 mediante el cual se reforma el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
12. Aprobación, en su caso, pago por reparación y mantenimiento de máquina excavadora;
13. Lectura y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Redacción y Estilo, de la reforma al Reglamento de Prevención Social para el municipio de Mixtlán, Jalisco;
14. Asuntos Generales;
15. Clausura de la sesión.

Mismo que dio a conocer la Secretaria General, que fue aprobado por unanimidad.

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 561, que consta de 03 (tres) folios, con leyenda por uno solo de sus lados; la cual se desprende el extracto del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 24 de junio de 2026.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





Acuerdo 236

Como **punto 10** Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 30177/LXIV/26 mediante el cual se reforma el artículo 4°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba y es de aprobarse el Decreto 30177/LXIV/26, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Mixtlán se remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo sobre el voto, así como del acta de esta sesión para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se pregunta a los integrantes del Pleno el sentido de su voto de manera nominal respecto al punto anteriormente leído. Se aprueba por unanimidad.

José Miguel Morelos Sánchez	Presidente Municipal	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD
Maria del Carmen Martínez Peña	Regidora	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD
Pedro Iván Álvarez López	Regidor	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD
Lucila González López	Regidora	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD
Josefina Ortega Dueñas	Regidora	A favor	Coalición Verde Ecologista, Morena, PT y Hagamos
Uliser Arrizón Díaz	Regidor	A favor	Coalición Verde Ecologista, Morena, PT y Hagamos
Jorge Luis Peña Topete	Regidor	A favor	MC
Héctor Topete Peña	Regidor	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD
Sonia Nayeli Topete Ramos	Regidora	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD
María Guadalupe González Ramírez	Síndico Municipal y Secretaria General	A favor	Coalición PAN, PRI Y PRD

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 561, que consta de 03 (tres) fojas útiles con leyenda por uno solo de sus lados, la cual se desprende el extracto del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 24 de junio de 2026.



Mixtlán
Gobierno Municipal
2024 - 2027



CERTIFICACIÓN

En el Municipio de Mixtlán, Jalisco, yo Mtra. María Guadalupe González Ramírez, en mi calidad de Secretaria General y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, _____

CERTIFICO:

El extracto que se desprende del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco. En la cual en su punto número 10 del orden del día se presentó Acuerdo 236 Discusión y emisión de voto respecto del Decreto 30177/LXIV/26 mediante el cual se reforma el artículo 4°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. _____

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente _____

CERTIFICACIÓN

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE MIXTLÁN, JALISCO; A 25 DE JUNIO DE 2026
"2026, Jalisco, cuna de identidad nacional y el mundial que nos une"


MTRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ
SECRETARÍA GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Lo anterior en virtud de lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 63 y del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Mixtlán, Jalisco, artículo 164, fracción VII, como facultades propias del encargo. _____

La presente hoja forma parte integrante de la CERTIFICACIÓN 561, que consta de 03 (tres) fojas útiles con leyenda por uno solo de sus lados; la cual se desprende el extracto del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 24 de junio de 2026. _____